

DICTAMEN

Managua, 28 de Agosto del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica **ASOCIACIÓN “CLUB DE AJEDREZ GRANADA”** o abreviadamente **CLUB GRANADA** con domicilio en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado: AGUSTIN JARQUIN ANAYA, en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de Febrero del año dos mil doce.

Esta Asociación civil, fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivos: a) Promover el ajedrez a todos los niveles, principalmente a niños y adultos en los centros de enseñanza, especialmente en las universidades, en el territorio nacional, mediante la enseñanza y entrenamiento del ajedrez. B) Organizar torneos de ajedrez, c) Elaborar el programa anual de eventos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva: PRESIDENTE: RENE ANTONIO PILARTE TIJERINO; VICEPRESIDENTE: FRANCISCO DE SALES CASTILLO TAMARIZ; SECRETARIO: AURA LILA BARBOZA MENDOZA, TESORERO: RENE PILARTE ARCIA Y VOCAL: FRANCISCO EDEN CASILLO PAIZANO.

Los Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “CLUB DE AJEDREZ GRANADA”** o abreviadamente **CLUB GRANADA**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “CLUB DE AJEDREZ GRANADA”** o abreviadamente **CLUB GRANADA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “CLUB DE AJEDREZ GRANADA”** o abreviadamente **CLUB GRANADA**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA